



Resolución Directoral

Nº 131 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 30 MAYO 2016

Visto el Memorándum Nº 146-2016/SP, de fecha 30 de mayo del 2016, de la Jefa de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 78º establece que *"La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzada. La rotación se efectúa por decisión de autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;*

Que, con Resolución Directoral Nº 126-2010 DE/ENAMM, de fecha 23 de marzo del 2010, se resuelve encargar las funciones de Jefe del Programa Académico de Estudios Generales de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Ingeniero Walter Jesús SÁNCHEZ Casimiro;

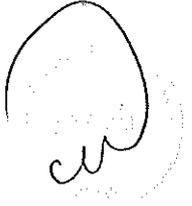
Que, con Memorándum Nº 146-2016/SP de fecha 30 de mayo del 2016, la Jefa de la Sección de Personal propone encargar las funciones de Jefe del Programa Académico de Estudios Generales de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Capitán de Fragata (r) Enrique Rolando Justiniano SANTA MARIA Oliva;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo previsto en el Inciso a) del Artículo 10º de la Organización y Funciones de la ENAMM "Almirante Miguel Grau", aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 126-2010 DE/ENAMM de fecha 23 de marzo del 2010, mediante el cual se designa como Jefe del Programa Académico de Estudios Generales al Ingeniero Químico Walter Jesús SÁNCHEZ Casimiro;





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de Jefe del Programa Académico de Estudios Generales al Capitán de Fragata (r) Enrique Rolando Justiniano SANTA MARIA Oliva;



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el acto de entrega – recepción del cargo y demás acciones establecidas en la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para el acto de entrega – recepción de cargo de los trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada mediante Resolución Directoral N° 229-2008 DE/ENAMM de fecha 14 de noviembre del 2008. Con ocasión de lo dispuesto mediante la presente resolución;



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática Publique en la página web de la entidad (www.enamm.edu.pe), responsable de la actualización del Portal de Transparencia la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588
